



Organización Internacional del Café
Organizaçào Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC 95-12

7 junio 2006
Original: inglés

C

**Decisiones y Resoluciones adoptadas
en el 95º período de sesiones del
Consejo Internacional del Café**

22 – 25 mayo 2006

1. El Consejo Internacional del Café, presidido por el Sr. Saint-Cyr Djikalou, de Côte d'Ivoire, se reunió del 22 al 25 de mayo de 2006.

**Tema 1: Aprobación del Orden del Día provisional
y programa de reuniones**

2. El Consejo aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento ICC-95-0 Rev. 1 y tomó nota del programa de reuniones.

Tema 2: Admisión de observadores

3. El Director Ejecutivo indicó que la OIC había recibido una solicitud de una organización no gubernamental (ONG), Oxfam, que había mostrado mucho interés en la labor de la Organización y había distribuido ejemplares de su informe "Terreno para el cambio: Sembrando la Voz de los Pequeños Cafetaleros y Trabajadores del Café en el Próximo Acuerdo Internacional del Café" a la llegada de los delegados. De conformidad con lo dispuesto en la Regla 6 del Reglamento de la Organización, el Consejo podía invitar a cualquier organización que se ocupase del café a que enviase observadores a los períodos de sesiones del Consejo. Los Miembros tendrían que examinar ese asunto y decidir si debiera concederse permiso de asistencia a organizaciones tales como Oxfam con carácter especial o más permanente. El asunto estaba relacionado con la cuestión de las propuestas sobre el futuro del Convenio. Él había sugerido anteriormente que las propuestas de organizaciones no gubernamentales (ONG) o del sector privado fuesen presentadas a través de los Miembros, o si se trataba de los miembros de la JCSP pudiesen ser presentadas también por medio de la JCSP para examen por el Consejo.

4. En las deliberaciones acerca de ese tema, varios Miembros indicaron que Oxfam había participado activamente en la labor de ayudar a los pequeños productores de café y de aumentar el conocimiento de la crisis cafetera, y acogían con agrado su interés en participar. Los Miembros estaban dispuestos a examinar esa cuestión y la de cómo algunas ONG tales como Oxfam podrían participar en las reuniones de la OIC. Tras consultas más a fondo, el Consejo tomó nota de que los Miembros necesitaban más tiempo para examinar ese asunto y el de si las solicitudes de admisión en calidad de observadores que hiciesen Oxfam y otras organizaciones debieran hacerse para cada una de las reuniones o con base más permanente. El Director Ejecutivo prepararía un documento en el que figurasen las especificaciones con respecto a la admisión de observadores, y ese documento sería enviado a los Miembros antes del próximo período de sesiones del Consejo en septiembre. Pendiente de la decisión al respecto, se invitaba al representante de Oxfam a hacer una declaración sucinta en la presente reunión.

5. El representante de Oxfam indicó que se habían puesto a disposición de los asistentes a la reunión ejemplares de la publicación de Oxfam “Terreno para el cambio”. Oxfam no había venido con la intención de hacer una declaración concreta. En su calidad de organización interesada en el desarrollo social, se había ocupado activa y positivamente de asuntos cafeteros y se encontraba aquí presente porque deseaba seguir los debates sobre el futuro del Convenio y ofrecer recomendaciones constructivas tales como las que se reseñaban en su informe. Las cuestiones que se estaban debatiendo eran lo bastante importantes como para ofrecer a todas las partes interesadas la oportunidad de seguir el debate y ofrecer recomendaciones constructivas. A Oxfam le gustaría seguir formando parte del debate y solicitaba aclaración acerca de las reglas exactas en cuanto a observadores. Con respecto a los pequeños agricultores, Oxfam no estaba tratando de trastornar la forma de gobierno de la OIC, sino que más bien deseaba sugerir que las cuestiones con que se enfrentaban los pequeños agricultores eran lo bastante serias como para justificar que hubiese espacios de actuación en calidad consultiva, de manera que las organizaciones que representaban a los pequeños productores pudiesen participar en el debate y expresar directamente los asuntos que les interesaban. Las cuestiones en torno a la sostenibilidad y las cuestiones con que se enfrentaban los pequeños productores eran muy urgentes y los debates sobre el futuro del Convenio Internacional del Café ofrecían una oportunidad histórica para pensar en cómo transformar esas preocupaciones en actuaciones a largo plazo.

6. El Consejo tomó nota de esa información y de que la Secretaría informaría a Oxfam en su momento de la decisión del Consejo a ese respecto.

Tema 3: Votos y credenciales

Tema 3.1: Votos en el Consejo para el año cafetero 2005/06

7. El Consejo tomó nota de la situación de los adeudos que afectan a los derechos de voto al 25 de mayo de 2006 y aprobó la redistribución de votos en el Consejo y en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2005/06 que figura en el documento EB-3895/06 Rev. 5.

Tema 3.2: Credenciales

8. El Consejo tomó nota de que la Secretaría había examinado las credenciales recibidas de los Miembros y había informado al Presidente del Consejo de que estaban en la forma debida y adecuada. El Consejo decidió aprobar el informe sobre las credenciales, que fue posteriormente distribuido, junto con la Lista de Delegaciones, como documento ICC-95-11.

Tema 4: Adhesión al Convenio Internacional del Café de 2001

Tema 4.1: Situación actual

9. El Director Ejecutivo indicó que al 22 de mayo de 2006 eran 74 los Miembros de la Organización, 44 de los cuales eran países exportadores y 30 países importadores. Con respecto a los países de la UE que no habían llevado aún a término los trámites de adhesión, Polonia había puesto en conocimiento del Director Ejecutivo que estaba próxima a depositar un instrumento. El Director Ejecutivo había estado en contacto con Bulgaria y Rumania, que se unirían a la UE en enero de 2007, para darles información acerca del procedimiento de adhesión. Con respecto a los países no miembros, Panamá había confirmado que estaba adoptando las medidas necesarias para proceder a la adhesión y el Gobierno del Perú se ocuparía también de ese asunto tras las elecciones que se celebrarían en el país en junio de 2006. Proseguía los contactos con otros países no miembros, incluidos Canadá, China y la Federación de Rusia. Instó a todos los Miembros a que se dirigiesen a las Embajadas de esos países y manifestasen el interés de la OIC en su futura afiliación a la Organización. El Consejo tomó nota de esa petición.

10. El Director Ejecutivo presentó dos proyectos de Resolución, uno relativo a la prórroga de la fecha límite, hasta el 31 de mayo de 2007, para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión (WP-Council No. 137/06), y otro relativo a la prórroga de la fecha límite, hasta el 31 de mayo de 2007, para el depósito de instrumentos por los gobiernos que estén aplicando provisionalmente el Convenio (WP-Council No. 138/06).

11. El Consejo pidió a la Secretaría que analizase las razones de los retrasos en el depósito de instrumentos de adhesión y se esforzase por conseguir que los países pertinentes llevasen a término los trámites sin más demora. La fecha límite que se proponía en los

proyectos de Resolución era el 31 de mayo de 2007, sólo cuatro meses antes de que expirase el Convenio. El Consejo tomó nota de esa petición. Tomó nota de que las demoras se debían a los procedimientos legales para la ratificación o adhesión al Convenio, que variaban de país a país y podían llevar mucho tiempo, y tomó nota también de que debiera darse la oportunidad de adherirse a los países no miembros a que se hizo referencia y de que los Miembros Estados de la UE estaban tratando de llevar a término los trámites de afiliación. Decidió aprobar el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council No. 137/06 relativo a la prórroga de la fecha límite hasta el 31 de mayo de 2007 para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que pasó a ser la Resolución Número 423. El Consejo decidió también aprobar el proyecto de Resolución que figura en el documento WP-Council No. 138/06, relativo a la prórroga de la fecha límite hasta el 31 de mayo de 2007 para el depósito de instrumentos por los gobiernos que estén aplicando provisionalmente el Convenio, que pasó a ser la Resolución Número 424. Se adjunta a estas Decisiones el texto de las dos Resoluciones.

Tema 4.2: Adhesión de Timor Oriental

12. El Consejo tomó nota de que, en enero de 2006, la Junta Ejecutiva había recomendado que el Consejo aprobase un proyecto de Resolución en el que se fijasen las condiciones para la adhesión de Timor Oriental. Dada la necesidad de obtener confirmación adicional acerca de la clasificación y el año de cosecha de Timor Oriental, el proyecto de Resolución fue posteriormente modificado para ofrecer más flexibilidad en esas esferas y dar más tiempo para el depósito de un instrumento de adhesión. Con arreglo a la recomendación de la Junta, el Consejo decidió aprobar el proyecto de Resolución en el que se fijan las condiciones para la adhesión de Timor Oriental, que figura en el documento EB-3907/06 Rev. 1 y que pasó a ser la Resolución Número 425. Se adjunta a estas Decisiones el texto de la Resolución.

Tema 5: Situación del mercado cafetero

13. El Director Ejecutivo presentó su informe de la situación del mercado (que figura en la Carta del Director de abril de 2006). Dijo que había habido varias fluctuaciones en el mercado de café. Después de haber bajado en marzo de 2006, los precios del café subieron un poco en abril. Los fondos de inversión habían estado muy activos, lo que había contribuido al pequeño aumento en la volatilidad de los precios. El precio indicativo compuesto, que estaba en 101,20 centavos en enero, había descendido alrededor del 12%, y estaba en 88,42 el 19 de mayo. Mes a mes, los precios estaban por debajo de como habían estado el año anterior. Ese descenso no respondía a factores fundamentales del mercado, que indicaban cierto equilibrio en el mercado, con una producción que se calculaba de 120 millones de sacos en 2006/07 y un consumo de 117 millones de sacos. Además, el déficit de producción en el año de cosecha 2005/06 había llevado a que se acudiese a las existencias tanto en los países exportadores como en los importadores, dado que la demanda

seguía siendo fuerte. En visitas recientes a los países productores había visto niveles muy bajos de las existencias en almacén, lo que no dejaba mucho margen de maniobra; no obstante, se calculaba aún que las existencias en los países productores eran de alrededor de 24,5 millones de sacos. Las existencias en los países importadores estaban también disminuyendo, y si el consumo en esos países seguía aumentando un 1,5% – 2% al año, se reduciría el nivel de las existencias aún más. La información que difundía la OIC dependía de la exactitud de los datos facilitados por los Miembros, y el Director Ejecutivo instó a todos los Miembros exportadores a que efectuasen un estudio de las existencias en sus países antes del próximo período de sesiones del Consejo. El consumo en los países productores estaba apoyando al mercado. Además del Brasil, que había duplicado el consumo pasando de 8 millones de sacos en 1988 a 16 millones en 2006, varios Miembros estaban aumentando el consumo interno en sus países. La oferta era escasa, pero eso no siempre se veía reflejado en el mercado, debido a que las actividades de los fondos de inversión y de los especuladores estaban causando alguna volatilidad en los precios. Había motivo para creer que el mercado permanecería en los niveles actuales de momento y que habría alguna recuperación, sujeta a volatilidad. Añadió que lo que se ganaba en los precios se veía contrarrestado por factores tales como los aumentos en los precios del petróleo, que afectaban a insumos tales como los fertilizantes, y las valoraciones monetarias. Por último señaló a la atención de los presentes el documento WP-Council No. 136/06, en el que figura el cálculo oficial final y el segundo cálculo de producción de la cosecha de café del Brasil en 2006/07.

14. El Consejo tomó nota de esa información y de la petición de que todos los países productores enviasen al Director Ejecutivo un análisis de sus niveles de existencias antes del **30 de agosto de 2006**, para que la Secretaría pudiese informar acerca de ese asunto en el período de sesiones del Consejo en septiembre de 2006.

Tema 6: Segunda Conferencia Mundial del Café

15. El Presidente de la Segunda Conferencia Mundial del Café, Sr. Roberto Rodrigues, Ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento del Brasil, presentó el informe final de la Segunda Conferencia Mundial del Café que se celebró en Salvador del 23 al 25 de septiembre de 2005. Fueron distribuidos a todos los delegados ejemplares del informe final y un CD-Rom con información detallada acerca de la Conferencia, entre la que figuraba el programa, exposiciones de temas y conclusiones, y el texto de la presentación del Presidente.

16. Señaló que las conclusiones de la Conferencia se dividían en cinco esferas: ambiente económico; consumo y demanda; producción y oferta; sostenibilidad y transparencia del mercado. Con respecto al ambiente económico, el mercado del café no era independiente, sino que formaba parte de los mercados de productos básicos y de la economía mundial. Ya no había ambiente para intervenciones. Para encontrar un equilibrio entre la producción y el consumo eran precisos instrumentos de mercado que garantizaran una remuneración equilibrada en toda la cadena de la oferta, concediendo importancia a los eslabones más

débiles (los productores de café), sin pérdidas para otros elementos de esa cadena. Debiera haber oposición a los controles del mercado y conseguir que se eliminasen los obstáculos al comercio y se proporcionase libre acceso a los mercados para el café y otros productos que ayudasen a los productores a diversificar la producción. Los países productores deberían tratar de crear instrumentos de mercado para coordinar el flujo de los productos y garantizar una oferta estable en interés de todos los elementos de la cadena de la oferta.

17. Con respecto al consumo y la demanda, había una serie de sugerencias en cuanto a medidas para aumentar el consumo en los distintos mercados. En los mercados tradicionales, esas medidas podrían comprender nuevos productos tales como café en cápsulas y expreso y programas institucionales. En los mercados emergentes era importante que los precios fuesen asequibles, y el café soluble era el primer paso para que se tomase café. En los países productores eran de importancia fundamental la creación de una cultura cafetera y la mejora de la calidad. El papel de los programas institucionales en la promoción del café había sido mencionado por muchos de los conferenciantes, con inclusión del tema del café y la salud y del de la asistencia de donantes internacionales. La OIC podría tener una función de estímulo y catalizador de programas en esos tres mercados.

18. Con respecto a la producción y la oferta, para responder a las previsiones de más consumo se necesitaban instrumentos basados en el mercado para organizar la producción y evitar el exceso de oferta y la sobreproducción. Entre las propuestas figuraban mejorar la organización de los productores mediante cooperativas, etc., para acortar la cadena de la oferta y facilitar el acceso al crédito; capacitar a los productores y establecer alianzas estratégicas que hiciesen posible que los productores comerciasen las cosechas y adquiriesen conocimiento. Se había subrayado la adición de valor, en especial mediante la industrialización del café en los países productores, ya que el precio de los productos industrializados era más estable que el de las materias primas. Otras de las propuestas habían sido la difusión de instrumentos de gestión del riesgo y la diversificación de la producción para reducir la dependencia de un solo producto, y también la eliminación de obstáculos al comercio. La OIC podría tener varios papeles en todo ello, tales como encontrar financiación para programas, coordinar programas en los que participasen varios países, integrar políticas transversalmente en los países productores y facilitar iniciativas de sostenibilidad para hacer que los criterios y las obligaciones estuviesen equilibrados y fuesen negociados entre todos los elementos de la cadena cafetera.

19. Con respecto a la sostenibilidad, era importante que hubiese un crecimiento sostenible de la cadena de oferta del café, con un desarrollo equilibrado de la oferta y la demanda y una distribución más armoniosa de los ingresos en toda la cadena de la oferta para conseguir rentabilidad en todos los niveles, dedicando atención a los tres principales elementos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental. La sostenibilidad económica era la base con respecto a la sostenibilidad social y ambiental. Era el resultado de muchas actuaciones en el campo de la investigación, la tecnología, el comercio y la industrialización entre otras. Se

estaban creando iniciativas de sostenibilidad y se estaban volviendo más sofisticadas, pero los conferenciantes habían planteado la necesidad de hacer reajustes en los que se concediese más importancia a la sostenibilidad económica, facilitando el acceso de los pequeños agricultores a la certificación y repartiendo los costos de esa certificación de manera que los productores recibiesen una remuneración adecuada. Había indicaciones del interés de los donantes internacionales en facilitar apoyo a las iniciativas en el sector cafetero.

20. Por último, en la esfera de la transparencia del mercado los conferenciantes habían planteado la necesidad de que hubiese una mayor transparencia del mercado y se redujese la volatilidad usando tecnología moderna para las previsiones de la cosecha, el control de las existencias y los pronósticos de la demanda. Contar con datos del mercado fiables era de importancia crucial para coordinar la producción, estimular la demanda de manera adecuada y garantizar la sostenibilidad del café como empresa comercial. La OIC podría desempeñar un papel destacado en la preparación, integración y validación de estadísticas y pronósticos.

21. El Consejo tomó nota de esa información, reiteró sus felicitaciones al Presidente por los excelentes arreglos que se habían hecho para la Conferencia y manifestó su mucho aprecio por la informativa exposición y el completo informe final. Las conclusiones del informe sería especialmente útiles para los delegados, que podrían tener en cuenta esas propuestas en sus debates sobre el futuro del Convenio. Por último, el Consejo tomó nota de que había sido distribuido el documento EB-3901/05 Rev. 1, en el que figura un informe sobre varios temas y nuevas ideas.

Tema 7: Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001

22. En la serie de reuniones de la Junta Ejecutiva de enero de 2006, la Junta subrayó la importancia de los debates sobre el futuro del Convenio de 2001 que estaban teniendo lugar en el Consejo y en la Junta para facilitar la plena participación de los Miembros. Decidió también que en las reuniones de mayo de 2006, los Miembros deberían examinar hasta qué punto se habían logrado los objetivos del Convenio y las esferas en que era preciso hacer cambios, y después tendrían que pensar en los procedimientos que pudieran ser precisos para conseguir esos cambios, bien en forma de modificaciones al Convenio actual o un nuevo Convenio. El informe de la Secretaría sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos del Convenio de 2001 había sido distribuido como documento EB-3902/05 y en él se facilitaba una reseña pormenorizada de los progresos realizados desde el comienzo del Convenio de 2001. El Consejo tomó nota de que era un punto de partida útil para examinar lo que se había logrado y qué esferas podrían ser reforzadas. Se había invitado a los Miembros a que consultasen a las partes interesadas de sus países (con inclusión del sector privado y de la sociedad civil), y a que presentasen por escrito y por adelantado sus puntos de vista acerca de los progresos realizados en los objetivos y el futuro del Convenio, para ayudar a los Miembros a prepararse para los debates en el Consejo.

23. El Consejo tomó nota de varias aportaciones sobre el futuro del Convenio que se habían recibido de los Miembros, que fueron presentadas en las reuniones por los delegados en cuestión. Entre esas aportaciones figuraban comunicaciones de Angola (WP-Board No. 992/06); Brasil (WP-Board No. 999/06); la Unión Europea (WP-Board No. 988/05); Kenya (ICC-95-9); Japón (WP-Board No. 994/06), Estados Unidos (WP-Board No. 1000/06) y el Presidente del Comité de Promoción (documento WP-Board No. 991/06). En las presentes reuniones habían sido distribuidos dos nuevos documentos sobre el futuro del Convenio: una comunicación de Noruega, que figuraba en el documento WP-Council No. 1001/06, y una comunicación del Brasil, que consistía en una aportación del Frente Parlamentario del Café (documento ICC-95-10). Varios Miembros habían hecho declaraciones verbales acerca del futuro del Convenio¹. El Consejo tomó nota además de que en el informe del Presidente de la Segunda Conferencia Mundial del Café figuraban algunas importantes ideas nuevas y que esas ideas debieran ser tenidas en cuenta por los Miembros. Por último, el Consejo tomó nota de que se habían recibido varias comunicaciones de representantes de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) que serían examinadas por la JCSP en su reunión del 24 de mayo de 2006, y que incluían comunicaciones de la Asociación Nacional Japonesa del Café (AJCA) (documento PSCB No. 82/06), la Asociación Nacional del Café de los EE UU (NCA) (PSCB No. 85/06) y el Instituto de Información Científica sobre el Café (ISIC) (PSCB No. 84/06).

24. Tras haberse debatido el tema, se pidió a la Secretaría que preparase un resumen de las propuestas presentadas hasta la fecha para estructurar los debates y ayudar a los Miembros a examinar las diversas aportaciones. En ese resumen podrían agruparse las ideas ofrecidas por los Miembros en temas generales tales como objetivos, estadísticas, estructura organizativa, etc. Fue distribuido un documento preliminar de carácter informal en el que se resumían las propuestas recibidas o que se habían hecho de palabra en las reuniones. Ese documento fue revisado posteriormente tras haber sugerido los Miembros que incluyese una indicación de actuaciones concretas que pudieran ser necesarias para tratar cada una de las propuestas (tales como cuestiones que no figuraban en el Convenio de 2001, cuestiones abarcadas por el Convenio, artículos que precisaban modificaciones y repercusiones presupuestarias). Los Miembros tomaron nota también de la importancia de las propuestas del sector privado, pero esas podrían tratarse por separado de las de los Gobiernos. Fue distribuido un resumen preliminar revisado de las propuestas como documento WP-Council No. 140/06. Los Miembros tomaron nota de que ofrecía una idea aproximada, en forma sucinta, de las posiciones de los Miembros, que habían sido elaboradas con mayor extensión en sus comunicaciones particulares. No era un documento definitivo y debería interpretarse como un primer paso y un instrumento para facilitar los debates, y podría ser actualizado según fuese necesario para responder a las sugerencias y prioridades que identificasen los Miembros. Si bien haría posible que los Miembros ofreciesen sus puntos de vista acerca de las diversas sugerencias que se habían recibido hasta la fecha, los Miembros necesitarían más

¹ *Posteriormente incluidas en el documento WP-Council No. 140/06*

tiempo para examinarlo y podrían hacerse propuestas adicionales. Se tomó nota además de que el párrafo 2 de la introducción de ese documento debiera ser enmendado para que quedase claro que la asignación de códigos respondía a la evaluación inicial de la Secretaría y no a los puntos de vista de los Miembros.

25. Se manifestó cierta preocupación de que los Miembros pudieran estar iniciando un proceso de renegociación al debatir la ideas planteadas en el resumen preliminar, ya que muchos Miembros habían indicado que preferirían enmiendas pequeñas y no la plena renegociación del Convenio. Además, en el documento no figuraban las propuestas de todos los Miembros en esa fase. La línea divisoria entre enmiendas y renegociación era subjetiva: los Miembros tendrían que examinar en qué punto las enmiendas exigirían una renegociación. Se señaló también que este era un proceso paso a paso que haría posible que los Miembros intercambiasen ideas e identificasen los principales temas y prioridades.

26. El Consejo revisó el resumen preliminar de propuestas que figura en el documento WP-Council No. 140/06.

Sección 1: Objetivos y misión: El Consejo tomó nota de que Brasil, Indonesia y la UE creían que los objetivos de la Organización era suficientemente amplios y abarcaban esferas que exigían la actuación de la Organización. En cuanto a la pertinencia de la OIC, se sugirió que sería útil pensar en una declaración de misión, ya que eso facilitaría el examen de otras esferas. La propuesta de la NCA (que figura en el documento PSCB No. 85/06) podría ser un punto de partida útil. Otro delegado indicó que los debates sobre una declaración de misión podrían suponer un examen más amplio de las funciones de los organismos de producto básico y tener repercusiones con respecto a otras organizaciones de productos básicos. Otros puntos que se indicaron se refieren al hecho de que no había propuestas de enmendar el Preámbulo, lo que indicaría que los Miembros reconocían la necesidad de que hubiese el Convenio. El principio de la cooperación del sector público y el privado era una propuesta útil, como también lo era la propuesta de ampliar el objetivo de la calidad para que incluyese la satisfacción del cliente. Habría que aclarar más la cuestión de la sostenibilidad; por ejemplo, la nueva definición de la sostenibilidad podría incluirse en el Convenio.

Sección 2: Mercado del café y precios remuneradores: El Consejo tomó nota de una propuesta de Viet Nam en relación con el Artículo 24 (Presupuesto Administrativo), de que las contribuciones de los países exportadores debieran estar basadas en el valor y no en la cantidad de las exportaciones de café. Los comentarios sobre esa sección se refirieron a la propuesta de aumentar la coordinación en las actividades relativas a obstáculos al comercio sanitarios y no sanitarios; este era un asunto importante y los Miembros tendrían que pensar en cómo podría verse reflejado en el Convenio. Se señaló que la cuestión de los aranceles debiera tratarse en el marco apropiado y que en el Artículo 16 se hacía referencia a otras organizaciones con competencia en esa esfera. Sería importante identificar tendencias en los distintos tipos de café. Había una función para la OIC con respecto a la volatilidad de los

precios y en esferas como la de estrategias de cobertura, lo que exigiría cooperación con organizaciones tales como el Banco Mundial. En el caso de algunas de las propuestas, se precisaría financiación para hacer esas actividades. La Secretaría debería indicar si eso supondría una labor considerable para la Organización y subrayar las consecuencias financieras que pudieran tener.

Sección 3: Información y estudios: No hubo comentarios adicionales

Sección 4: Estadística: Los Miembros señalaron la importancia de la estadística y la necesidad de fortalecer esa esfera. Con respecto a la propuesta de que la OIC pronosticase la oferta y la demanda mundial del café, se señaló que había problemas inevitables con los pronósticos y los Miembros tendrían que saber qué modelo y datos se proponían. Esto podría perjudicar a la neutralidad de la OIC; si la OIC pronosticaba que la producción aumentaría y los precios bajaban, eso sería motivo de preocupación para los productores. En respuesta a esos puntos se señaló que algunos organismos de producto básico tales como el Grupo Internacional del Estudio del Cobre hacían previsiones y se juzgaba que eran neutrales. Las previsiones intergubernamentales de la oferta y la demanda podrían ayudar a que no hubiese volatilidad de los precios. Otro delegado indicó que los Miembros tenían que facilitar información exacta y oportuna y sería útil pensar en lo que podría hacerse si no cumplían con eso y examinar la cuestión de la asistencia técnica.

Sección 5: Proyectos: En los debates sobre esa sección, los comentarios se refirieron a que era preciso que la OIC evitase convertirse en una fábrica de proyectos. Los proyectos eran un importante medio de ayudar a los países en desarrollo y debería haber claras prioridades y criterios para aprobarlos, tales como su efecto en la pobreza, el medio ambiente, etc. Sería importante fortalecer el Comité Virtual de Revisión y tener procedimientos más explícitos para los proyectos. La evaluación de los proyectos y la difusión de los resultados de los proyectos eran muy importantes, como lo era la sugerencia de diversificar las fuentes de financiación. La sugerencia de que hubiese un nuevo capítulo sobre proyectos significaría entrar en territorio nuevo; puede que las propuestas no requiriesen por fuerza cambios, pero podrían ser incluidas en las normas para garantizar la flexibilidad.

Sección 6: Promoción y consumo: El Consejo tomó nota de que la promoción era un pilar fundamental de la Organización. Aunque se había incluido un nuevo Artículo sobre promoción en el Convenio de 2001, no había recursos adicionales para ello. El Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) estaba aún examinando opciones con respecto al apoyo al desarrollo del mercado, y la elaboración del objetivo de promoción necesitaba cuidadoso estudio.

Sección 7: Salud: Con respecto a la propuesta de un Miembro de que se incluyese el café y la salud en los objetivos, se señaló que podría ser útil desarrollar esa idea.

Sección 8: Calidad: Con respecto a la satisfacción del cliente, se sugirió que, si bien era de gran importancia, estaba fuera del alcance de la OIC lograr eso y podría no ser forzoso hacer modificaciones al Convenio. Se señaló también que los productores necesitaban precios remuneradores para proporcionar a los consumidores café de calidad. Se sugirió que los cambios que se proponían en esferas tales como la calidad y la salud podrían ser conseguidos mediante nuevos instrumentos si fuere preciso. Con respecto a la formación de moho, Kenya sugirió que debiera quedar claro en el Convenio que, con anterioridad a la exportación, el país exportador era el responsable, pero que, una vez en el mar, el importador tenía la responsabilidad, para que los países productores no se viesan perjudicados.

Sección 9: Sector privado: El Consejo tomó nota de que la JCSP consideraba que los pequeños productores estaban adecuadamente representados con la estructura actual, ya que la mayoría de las asociaciones de países productores que integraban la JCSP estaban formadas por asociaciones que representaban a todas las partes de la cadena.

Sección 10: Sostenibilidad: El Consejo tomó nota de que la Secretaría había preparado un proyecto de definición de la sostenibilidad y de que sería importante ponerse de acuerdo en el concepto de sostenibilidad. El documento WP-Council No. 140/06 debiera ser enmendado de manera que incluyese los puntos de vista de los EE UU acerca de la necesidad de tener una perspectiva contemporánea de la sostenibilidad que comprenda las tres dimensiones, económica, ambiental y social; la UE también concedía gran importancia a ese concepto y apoyaba un enfoque equilibrado que abordase las tres dimensiones. Un Miembro señaló que para abordar la sostenibilidad no era forzoso cambiar el Convenio, sino que había que encontrar maneras innovadoras de poner en práctica ese objetivo. El concepto de responsabilidades comunes pero diferenciadas podría ser desarrollado más a fondo en el futuro; para conseguir un desarrollo sostenible, los países en desarrollo necesitaban apoyos tales como el de asistencia técnica.

Section 11: Estructura, disposiciones institucionales y jurídicas: El Director Ejecutivo sugirió que debiera pensarse en la duración del Convenio. Los Convenios anteriores habían quedado limitados a seis años, pero podría ser útil pensar en excluir la referencia a una duración concreta y prever una revisión del Convenio cada pocos años. El Consejo tomó nota de que los Miembros tendrían que examinar esa sugerencia y la manera en que podría ser incorporada en el Convenio. Con respecto a las propuestas del Japón e Indonesia sobre ese asunto, el Consejo tomó nota de que la primera se relacionaba con el nuevo Artículo sobre afiliación que proponían los EE UU y que ambas debieran ser reclasificadas como “C”. Con respecto a la cuestión de los votos, se señaló que la única votación en los últimos 15 años había sido para las elecciones de la Junta Ejecutiva. En general, las decisiones se tomaban sobre una base de consenso y sería útil examinar eso. Una delegación señaló que estaba dispuesta a examinar la propuesta de los EE UU, pero que no debiera llevar a una distorsión de los derechos y las obligaciones del Convenio.

Sección 12: Cuestiones organizativas: En los debates sobre la propuesta de revisar el uso de los idiomas, los Miembros indicaron que se ahorrarían £35.000 si se suprimiese uno de los idiomas y £115.000 si la OIC funcionase en inglés únicamente. Se señaló que si los Miembros deseaban alentar la participación de los pequeños productores en la labor de la OIC, los servicios de idiomas eran de importancia crucial, dado que esas partes interesadas no hablaban forzosamente inglés. Los idiomas eran una cuestión de relaciones internacionales y estaba claramente establecido cuáles debieran ser los idiomas oficiales de las organizaciones. Era preciso aumentar la eficiencia y evitar la repetición en la Junta y el Consejo y agilizar el proceso de toma de decisiones. Las opciones podrían ser o bien otorgar a la Junta Ejecutiva más funciones y reducir las del Consejo, o funcionar con el Consejo y varios comités especializados que trabajasen de un modo virtual. Por último, el Consejo tomó nota de que la UE deseaba revisar una serie de artículos pertinentes a la competencia de la UE. Prepararía un documento para que fuese sometido a examen en las reuniones de septiembre. Los Artículos y las disposiciones en que quizá hicieran falta enmiendas pudieran ser: Artículo 2 (Definiciones): párrafos 5 y 6 (Parte Contratante y Miembro, respectivamente), y párrafos 9 y 10, relativos a la votación; Artículo 4 (Miembros de la Organización): párrafos 3 – 5; Artículo 13 (Votos): párrafo 7; Artículo 17 (Composición y reuniones de la Junta Ejecutiva): párrafo 1; Artículo 45 (Entrada en vigor): párrafo 1 (vinculado a la afiliación única de la UE); y Artículo 53 (Enmiendas) (vinculado a la afiliación única de la UE).

Sección 13: Procedimientos: El Consejo tomó nota de que habría que cambiar la clasificación de Kenya, dado que proponía enmiendas.

Próximos pasos

27. El Consejo tomó nota de que la UE había presentado un documento de posición inicial en el que explicaba algunos puntos de vista generales; no obstante, estaba examinando propuestas en varias esferas e informaría de ello a su debido tiempo. Tendría también que ponerse en contacto con las Naciones Unidas en relación con la afiliación de la UE y la dualidad de afiliación de sus Estados miembros. El Consejo tomó nota también de que los EE UU proseguirían su labor y prepararían el texto de propuestas concretas para septiembre.

28. El Consejo tomó nota de que sería útil fijar una fecha límite para la presentación de ideas y propuestas de los Miembros, dado que las aportaciones que se presentaban muy tarde hacían difícil que los Miembros las estudiaran y abrieran debate sobre nuevas cuestiones, lo que obstaculizaba el progreso. Sería importante recibir el mayor número de propuestas de tantos Miembros como fuese posible, en vez de recibirlas solamente de unos cuantos países. El Consejo decidió que la fecha límite de presentación de propuestas de los Miembros debiera ser el **15 de agosto de 2006**. Esa fecha límite haría posible que las propuestas fuesen traducidas y distribuidas por la Secretaría antes del 1 de septiembre de 2006, para que los Miembros tuviesen tiempo de estudiarlas. El Consejo tomó nota también de que la Secretaría distribuiría, a más tardar el 15 de julio, una versión revisada del documento WP-Council

No. 140/06 en la que se reflejasen los comentarios que se habían hecho en estas reuniones. Por último, el Consejo tomó nota de que sería útil que en las próximas reuniones el Director Ejecutivo subrayase los principales logros y deficiencias del Convenio de 2001.

Tema 8: Proyectos de desarrollo cafetero

**Tema 8.1: Proyectos que ya han sido aprobados por el
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)**

29. El Jefe de Operaciones informó al Consejo de que en 2006 se habían puesto en marcha tres proyectos: “Diversificación productiva en las zonas marginales productoras de café en el Estado de Veracruz, México”, que había comenzado en marzo en Veracruz (México) y estaba encaminado a conseguir la diversificación de la producción de café en zonas marginales situadas a menos de 600 metros por encima del nivel del mar mediante la adopción de otros cultivos más rentables y viables; y el “Proyecto piloto de rehabilitación del sector cafetero en Honduras y Nicaragua”, que había sido puesto en marcha en abril en Honduras y Nicaragua. Ese proyecto comprendería la restauración y modernización de instalaciones de transformación del café y la construcción de nuevas instalaciones de transformación en esos países. Por último, el proyecto titulado “Proyecto piloto de transformación de plantaciones de café desatendidas de Angola en pequeñas explotaciones familiares” había sido puesto en marcha en una reunión de trabajo que se celebró en mayo en Luanda. Los objetivos de ese proyecto eran, entre otros, aumentar los ingresos de las familias participantes mediante el desarrollo y la comercialización de café Robusta de alta calidad para mercados especializados y facilitar el reasentamiento de familias desplazadas.

30. El representante de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) presentó informes de los avances realizados en los proyectos “Desarrollo del mercado y promoción del comercio cafetero en África Oriental y Meridional”, que figura en el documento ICC-95-2 y “Financiación a corto y medio plazo para los caficultores en pequeña escala de Kenya”. Podía solicitarse el texto de esas presentaciones a la Secretaría.

31. El Economista Principal del Instituto de Recursos Naturales (NRI) indicó que el estudio sobre el Potencial de diversificación en los países exportadores de café (Resumen del Volumen I (Directrices para los elaboradores de políticas) figuraba en el documento ICC-95-4). Esa era la segunda fase de un estudio financiado por el FCPB, y en la primera fase se había creado un modelo para analizar la capacidad competitiva en materia de costos de los países productores de café. Las conclusiones de ese estudio habían sido presentadas el 24 de mayo en una reunión de trabajo y se incorporarían al informe final los comentarios de los participantes y los comentarios que se recibiesen sobre el informe provisional en las dos semanas próximas. Reiteró que el Instituto acogería con agrado los puntos de vista y las experiencias de los Miembros en cuanto al Informe Principal (Volumen 1) y a los Estudios de Casos Prácticos (Volumen 2), y también en cuanto a la preparación de proyectos piloto.

32. El Consejo tomó nota de esas presentaciones y de que la UNOPS recomendaba que la OIC convocase una reunión de todas las partes en relación con la reasignación de fondos para que el proyecto “Desarrollo del mercado y promoción del comercio cafetero en África Oriental y Meridional” pudiese ser concluido, dado que sin eso algunos de los logros del proyecto podían perderse.

33. El Jefe de Operaciones presentó también el documento ED-1988/06 en el que figuran directrices para la prevención de la formación de moho, en relación con el proyecto “Mejora de la calidad del café mediante la prevención de la formación de moho”. Se estaban finalizando el informe final y el CD-Rom de capacitación de ese proyecto y serían distribuidos en breve. Presentó también un informe final y un informe de los avances realizados con respecto al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad comercial, financiera, de gestión y empresarial de los pequeños productores y exportadores de café de México y Nicaragua” que figuraban en los documentos ICC-95-7 y ICC-95-7 Add 1 respectivamente; un Resumen del informe final del proyecto “Desarrollo cafetero sostenible en África Oriental”, que figura en el documento ICC-95-1; e informes de los avances realizados en los proyectos “Mejora de la calidad y comercialización del café Robusta mediante el uso óptimo de los terrenos” y “Mejora de la calidad del café en África Oriental y Central mediante el perfeccionamiento de las prácticas de cultivo (Rwanda y Etiopía)” que figuran en los documentos ICC-95-6 y ICC-95-5 respectivamente.

Proyecto de gestión del riesgo de los precios

34. El Consejo tomó nota de que el FCPB había aprobado el proyecto titulado “Gestión del riesgo de los precios del café en África Oriental y Meridional”, y de que había sido propuesto que el organismo de ejecución del proyecto (OEP) fuese el Grupo de Gestión del Riesgo de los Productos Básicos del Banco Mundial. La situación, sin embargo, había cambiado y la OIC tendría que proceder de acuerdo con eso o escoger otro OEP. Ese proyecto enlazaría bien con el proyecto de financiación a corto y medio plazo para los caficultores en pequeña escala de Kenya.

Foro Consultivo del FCPB sobre desarrollo cafetero

35. El Consejo tomó nota de que la Junta Ejecutiva había examinado el documento EB-3915/06 en el que figura una petición del FCPB de que se celebre un foro de un día el miércoles 27 de septiembre. El propósito de esa reunión sería debatir las prioridades de desarrollo cafetero para los próximos cinco años, para que el FCPB pueda preparar un plan de acción quinquenal mejor centrado para el período 2008 – 2012 en el que se perfilen las esferas prioritarias para intervención en el sector cafetero. Tras haber deliberado sobre ese asunto, la Junta había indicado que el Director Ejecutivo se pondría en contacto con el FCPB para organizar una reunión de medio día, posiblemente el miércoles 27 de septiembre por la tarde,

en la que podría haber un intercambio de puntos de vista sobre futuras prioridades y en la que los Miembros podrían también plantear preocupaciones acerca de la tramitación, tales como demoras en la aprobación de proyectos.

36. En las deliberaciones sobre ese tema se manifestó preocupación acerca de los objetivos de la reunión y de si la Organización estaría en situación de exponer sus prioridades para los cinco años próximos en esta fase temprana de los debates sobre el futuro del Convenio de 2001. En respuesta a ese punto, el Consejo tomó nota de que la estrategia de desarrollo cafetero de la OIC (documento EB-3768/01 Rev. 3), que fue revisada por última vez en 2004, podría ser actualizada de nuevo. El Director Ejecutivo podría invitar a los Miembros a hacer comentarios sobre ese documento, y las sugerencias para su revisión podrían ser examinadas en la reunión con el FCPB en septiembre. Dado que la OIC era la principal receptora de la financiación del FCPB, sería importante aprovechar la oportunidad para tener un intercambio de opiniones. La OIC podría indicar al FCPB que los Miembros estaban aún examinando el futuro del Convenio y que las prioridades y estrategias estaban aún en el proceso de ser actualizadas y que mantendría al FCPB informado de los cambios que pudiere haber.

37. El Consejo tomó nota de esa información y de que se organizaría una reunión de medio día con el FCPB coincidiendo con las reuniones de la OIC en septiembre de 2006. La Secretaría se aseguraría de que las preocupaciones que se habían planteado en la serie de reuniones de la Junta en relación con los proyectos, tales como el tiempo que se tardaba en examinar y aprobar las propuestas y demás problemas, se planteasen en esa ocasión, para que los debates fuesen productivos.

Tema 8.2: Proyectos presentados para aprobación por el Consejo

38. El Jefe de Operaciones dijo que en sus reuniones de enero y mayo de 2006 la Junta había examinado varias propuestas de proyecto vueltas a formular y las observaciones y recomendaciones del Comité Virtual de Revisión acerca de esas propuestas. Había decidido recomendar que el Consejo aprobase los siguientes proyectos para su presentación al FCPB:

- Análisis costo-beneficio de las prácticas de sostenibilidad que se utilizan en el sector cafetero: Programa de creación de capacidad de gestión en países productores (documento WP-Board No. 970/05 Rev. 1);
- Mejora de la producción potencial de café gourmet en un marco de turismo local (documento WP-Board No. 980/05 Rev. 1); y
- Obtención de cafetos con resistencia duradera a la roya, la antracnosis y otras enfermedades (documento WP-Board No. 979/05 Rev. 1)

39. En las deliberaciones acerca de la propuesta titulada “Mejora de la producción potencial de café gourmet en un marco de turismo local”, otros países de la región de

América Central señalaron que en el proyecto estaba incluida Nicaragua, un país con atrasos en sus contribuciones. Sería importante que Nicaragua cumpliera sus compromisos con la Organización antes de beneficiarse de ese proyecto.

40. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar esos tres proyectos para su presentación al FCPB para financiación. Con respecto al proyecto “Mejora de la producción potencial de café gourmet en un marco de turismo local”, el Consejo tomó nota de que, una vez que hubiese sido aprobado por el FCPB, el proyecto podría comenzar en Costa Rica, Honduras y Guatemala, pero que la participación de Nicaragua debiera aplazarse hasta que ese país hubiese pagado sus contribuciones pendientes a la Organización. La OIC era el organismo supervisor de los proyectos y hacía todo lo posible por presentar proyectos al FCPB para financiación, y los países deberían asegurarse de que estaban al día en sus contribuciones si querían participar en los proyectos. El Consejo tomó nota también de la indicación del Director Ejecutivo de que no todos los Miembros de la Organización eran miembros del FCPB, y de que el FCPB había indicado que los países tendrían que ser miembros del FCPB para tener acceso a los proyectos. No obstante, no todos los países estaban en situación de ajustarse a los requisitos adicionales que eso supondría, y lo más importante era que los países fuesen miembros de los organismos de productos básicos pertinentes para que pudiesen beneficiarse de los proyectos.

**Tema 9: Informe del Presidente de la
Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP)**

41. El Presidente de la JCSP presentó el informe de la reunión del 24 de mayo de 2006. La JCSP había examinado una actualización del Código Común para la Comunidad Cafetera (CCCC), que pronto que convertiría en realidad. La División de Gestión del CCCC debiera ser considerada como una organización de afiliados financiada por los usuarios. La verificación de la conformidad se haría primero mediante autoevaluación, con asistencia de alguien que ayudase a los agricultores, y la licencia para vender café CCCC se otorgaría después de la verificación. En las consultas con las autoridades antimonopolísticas no se habían descubierto problemas hasta la fecha.

42. La JCSP había examinado también el proyecto de definición de la sostenibilidad y tenía algunas reservas al respecto. En la próxima reunión examinaría un documento de la NCA sobre ese tema. Con respecto al Programa Positively Coffee, los nuevos temas que se estaban tratando eran el café y el placer social, el café y la tensión arterial, y el café y el cáncer. El nuevo sitio en internet debiera estar en pleno funcionamiento en los cuatro idiomas oficiales a finales de junio de 2006. Con respecto al Programa de educación cafetera para las profesiones relacionadas con la salud, que estaba en el último año de un programa de tres años, los resultados preliminares eran muy alentadores. La JCSP había tomado nota también de una exposición de la NCA de un programa estadounidense orientado hacia el consumidor que tenía mucho éxito. Los resultados habían sido importantes, y había aumentado entre el

público la idea de que el café era bueno para la salud. Con respecto a la inocuidad de los alimentos, la JCSP había tomado nota de que se creía que la comisión del Organismo Europeo de Normas Alimentarias había llegado a la conclusión de que la ocratoxina A (OTA) no era genotóxica. Si eso era cierto, sería poco probable que el café verde quedase incluido en la legislación de la UE relativa a los límites. La JCSP había tomado nota también de que la Comisión del Codex Alimentarius había decidido examinar un Código de Prácticas con respecto a la acrilamida, y de que no había habido respuestas de los Miembros a la petición del Director Ejecutivo de información acerca de los niveles máximos de residuos en los plaguicidas. Pidió de nuevo información acerca de los plaguicidas y añadió que había sido distribuido un documento completo de la AJCA.

43. La JCSP había examinado también un informe del Programa de Mejora de la Calidad del Café. Había que examinar los datos con cuidado. Se había planteado el asunto de la norma ISO sobre defectos del café y el Presidente hablaría con la Secretaría de la posibilidad de volver a convocar al Comité de Calidad con una participación más amplia para examinar la armonización de la Resolución Número 420 con la norma ISO. Otros asuntos que se habían tratado eran el de la Red Internacional del Genoma del Café, en la que el Dr. Petiard había sido nombrado suplente del Dr. Graziosi, el del representante de la JCSP en dicha Red, y el estudio de los aranceles, que tendría que ser revisado para que en él se reflejasen algunos comentarios de los representantes.

44. Por último, la JCSP había examinado el futuro del Convenio. Los representantes habían indicado que la JCSP podría identificar temas y sugerencias y pensar en cómo fortalecer la JCSP en el futuro. Los representantes enviarían sus comentarios sobre la comunicación de la NCA, que sería revisado según fuere necesario a la luz de los comentarios, y se celebraría una reunión extraordinaria el 24 de septiembre con miras a presentar los puntos de vista y las conclusiones de la JCSP al Consejo el lunes 25 de septiembre. La JCSP había examinado también la cuestión de la representación de los pequeños productores en la JCSP y creía que la estructura actual satisfacía sus necesidades, dado que asociaciones tales como ORCECA y AEKI representaban a una serie de pequeños productores. Si bien en algunos campos podría ser bien acogida la representación de las ONG, debiera ser limitada. Una posibilidad podría ser invitar a las ONG a asistir a las sesiones del Consejo cuando estuvieran programadas exposiciones de temas o debates abiertos, o a reuniones de trabajo en las que su aportación sería provechosa.

45. El Consejo tomó nota de ese informe, cuyo texto fue posteriormente distribuido como documento PSCB No. 87/06, y manifestó su aprecio al Presidente de la JCSP y a los representantes de la JCSP por su labor. Decidió aprobar la serie de pequeñas modificaciones de la composición de la JCSP para 2005/06 y 2006/07 que figura en el documento WP-Council No. 134/05 Rev. 2.

Tema 10: Informe del Presidente del Comité de Estadística

46. En nombre del Presidente del Comité de Estadística, el Estadístico presentó el informe de la reunión del Comité de Estadística que se celebró el 24 de mayo de 2006. Con respecto a la observancia en materia de estadística, la plena y satisfactoria observancia de los Miembros exportadores era de más del 86%, y la de los Miembros importadores era de un poco menos del 99%, el nivel más elevado que se había conseguido nunca. Había habido algunas mejoras en la observancia de Côte d'Ivoire y, en cuanto a los países importadores, Hungría y Malta eran los dos únicos países que seguían sin cumplir con sus obligaciones. Se había sugerido que la Secretaría preparase un informe sobre las importaciones de café de los Miembros exportadores, y que les pidiese que facilitasen información acerca del origen y valor de sus importaciones. El Director Ejecutivo había invitado a todos los países exportadores que habían solicitado asistencia técnica a que facilitasen más información acerca de eso; hasta la fecha, sin embargo, únicamente Indonesia había respondido. Se había sugerido que el Comité identificase todas las peticiones de asistencia y después aconsejase sobre los procedimientos que debieran seguirse, para garantizar un enfoque de máximo alcance. Se había sugerido también que los Miembros exportadores podrían cooperar en un manual de buenas prácticas en la facilitación de datos. El Director Ejecutivo podría ponerse en contacto con los países que tenían plena observancia para pedirles que compartiesen su experiencia en ese terreno. Eso podría usarse para ayudar a los países cuya observancia era escasa, por ejemplo mediante reuniones de trabajo y seminarios regionales. Con respecto a los inventarios, la OIC vigilaría los resultados de la encuesta sobre existencias de la Federación Europea del Café en relación con los siete puertos europeos principales, que estaban en su sitio en internet. Se sugirió que el Director Ejecutivo escribiese a los países importadores para recordarles la importancia de los datos, incluidos los inventarios, y la necesidad de ajustarse al Reglamento de Estadística. El Comité había tomado nota de un informe sobre exportaciones de café orgánico y había solicitado información acerca del valor de esas exportaciones, y también de un informe sobre datos acerca de las importaciones de café soluble con arreglo a códigos específicos del Sistema Armonizado. Dado que los productos importados con arreglo a esos códigos contenían por término medio un 10% de café, la OIC tendría que reajustar sus series históricas de importaciones de café soluble de manera que respondiesen a eso. Se realizaría un ejercicio sobre importaciones de tres países y se confiaba en que el Comité estaría en situación de hacer una recomendación acerca de esa cuestión en su próxima reunión. Por último, el Comité había tomado nota de un informe sobre la puesta en práctica de nuevos programas informáticos de estadística, y había decidido que se preparase para la próxima reunión un breve documento acerca del papel del Comité y la labor estadística de la Organización, para que el Comité pudiese examinar las prioridades futuras en materia de estadística para la OIC y el Comité.

47. El Consejo tomó nota de ese informe, cuyo texto fue posteriormente distribuido como documento WP-Statistics No. 100/06. Tomó nota también de que la UE examinaría la falta

de observancia en materia de estadística de Hungría y Malta, y de que a Honduras le gustaría tener una reunión con el Director Ejecutivo para tratar de las opciones en cuanto a asistencia técnica, incluida la de compartir la experiencia en ese terreno.

Tema 11: Sostenibilidad

48. El Consejo tomó nota de que en enero el Director Ejecutivo había hecho distribuir un proyecto de definición de la sostenibilidad para ayudar a los Miembros a responder a la encuesta sobre sostenibilidad y de que el texto de la definición figuraba en el documento ED-1981/06. El Consejo tomó nota de que sería mejor que se examinase ese proyecto de definición en los debates sobre el futuro del Convenio. El Consejo tomó nota también de que la aportación de Madagascar sobre la sostenibilidad había sido distribuida como documento EB-3893/05 Add. 1.

Tema 12: Estudios

49. El Economista Jefe presentó un estudio sobre el consumo de café en países no miembros (que figura en el documento ICC-95-8). En ese estudio se examinaban los resultados y las perspectivas del consumo en países no miembros con respecto a los cuales pudieran no estar disponibles datos estadísticos en la red de información de la Organización Internacional del Café. Se evaluaba en especial en qué medida ese consumo podría contribuir a un aumento del consumo mundial de café. El Consejo tomó nota de ese estudio y de que la OIC seguiría perfeccionando los datos con respecto al consumo en esos países, y de que un estudio futuro aclararía la condición política de Taiwán. Tomó nota también de la recomendación de que la importante información que figuraba en el documento se usase para elaborar una estrategia más amplia encaminada a aumentar el consumo en los países no miembros.

50. El Economista Jefe presentó también el estudio sobre los efectos de los aranceles en el comercio cafetero que figura en el documento ICC-95-3. Ese informe complementaba al documento ICC-94-6 (Obstáculos al consumo), un estudio que publicaba periódicamente la Organización y en el que figuraba información acerca de los aranceles y las tasas directas e indirectas que se imponían al café y a los productos derivados. Se analizaban los efectos de determinadas medidas arancelarias y aduaneras en el consumo de café tanto en los países importadores como en los exportadores. En las deliberaciones sobre ese estudio se sugirió que la OIC revisase el documento, ya que sería útil para los Miembros tener más información acerca de esa cuestión tan importante. El documento se centraba en los aranceles de los Miembros importadores y ofrecía sólo información limitada acerca de los aranceles de los países exportadores. El documento debiera abordar eso de forma más completa y ofrecer información sobre todos los Miembros de la Organización y la importancia de otros mercados. Tendría que ser más preciso, dado que en el caso de los EE UU y del Canadá indicaba aranceles cuando no había ninguno.

51. El Director Ejecutivo dijo que el comercio entre los países productores estaba aumentando y en algunos casos los países importadores reexportaban café a los países productores. Era muy importante estar plenamente informados acerca de la situación de los aranceles en los países productores además de en los países consumidores y estudiar cuál debiera ser el objetivo de la OIC en ese terreno. Lo ideal sería que no hubiese aranceles, dado que la eliminación de obstáculos al comercio como los aranceles era de importancia crucial para aumentar el consumo.

52. El Consejo tomó nota del documento ICC-95-3. Tomó nota de la importancia de que se eliminasen los aranceles y de que la OIC prepararía un documento revisado con información acerca de todos los Miembros que sería presentado en las próximas reuniones.

Tema 13: Cuestiones fitosanitarias

53. En la serie de reuniones de la Junta Ejecutiva de enero de 2006, los países productores habían publicado una declaración en la que se instaba a la UE a que no aceptase la adopción de niveles máximos de OTA con respecto al café verde (documento EB-3909/06). La legislación de la UE en la que se introducían límites con respecto al café tostado y molido había entrado en vigor en abril de 2005 y la UE revisaría esos límites y los posibles límites con respecto al café verde en 2006. El Consejo tomó nota de que las autoridades pertinentes de la UE habían sido informadas acerca de la declaración de los países productores. Se estaban aún examinando los efectos de la OTA en diversos productos y no se tomaría una decisión en cuanto a ampliar la legislación hasta que estuviese disponible toda la información necesaria. La UE tendría que estar segura de que había un vínculo directo entre la genotoxicidad y la OTA antes de revisar la legislación en materia de límites. Un estudio reciente había suscitado dudas acerca de si había algún vínculo entre la OTA y las propiedades carcinogénicas en las cantidades indicadas. El asunto estaba aún siendo cuidadosamente estudiado y la UE mantendría informados a los Miembros de todo cambio que hubiere. El Consejo tomó nota también de que el Organismo Europeo de Normativa Alimentaria no había publicado aún su opinión, pero se tenía entendido que había llegado a la conclusión de que probablemente no había fundamento para clasificar a la OTA como genotóxica (una clasificación de ese tipo habría exigido un control más riguroso). El asunto sería examinado este verano por el Grupo de Trabajo DG SANCO, que examinaría el café verde y otros productos del café junto con otros artículos alimenticios a la luz de la última información.

54. Con respecto a los plaguicidas, el Consejo tomó nota de que, como se había informado anteriormente, la legislación de la CE relativa a los plaguicidas había sido publicada en 2005 (Reglamento (CEE) N° 396/2005 de la Comisión, por el que se enmienda la Directiva 91/414/CEE del Consejo, y se aplicaba a una serie de productos básicos. En la serie de reuniones de la Junta Ejecutiva de enero de 2006, el Presidente de la JCSP había recordado a los Miembros que la UE estaba estudiando la armonización de niveles máximos

de residuos de los plaguicidas en o sobre los alimentos y piensos de origen vegetal y animal, incluido el café. Había subrayado la importancia de enviar información acerca de los plaguicidas, dado que, si no se facilitaba información, la UE podría decidir no aceptar determinadas sustancias. El Director Ejecutivo había hecho distribuir posteriormente el documento ED-1984/06, en el que se pedía a los Miembros que enviaran información acerca de los nombres de los plaguicidas que se usaban en sus países, pero hasta la fecha no se habían recibido respuestas. El Consejo tomó nota de que la UE estaba revisando la legislación nacional relativa a niveles máximos de residuos con miras a armonizar esos niveles. Continuaban las deliberaciones y era posible que se tomase una decisión este año. El café estaba en una serie de nuevos productos a los que se aplicaría la legislación armonizada de la UE. Había una lista inicial de compuestos químicos que se basaba en la legislación nacional existente. Para establecer los niveles máximos de residuos la UE tenía que estar enterada de la aplicación de los productos químicos para la agricultura, sus efectos en la salud, etc. Para poder penetrar en ese proceso era importante saber qué componentes químicos se estaban usando. Si se descubría que un producto contenía un producto químico para la agricultura que no estaba en la lista y sobrepasaba los niveles de detección, no se le permitiría la entrada. En cambio, si el producto químico para la agricultura estaba en la lista, podría ser incluido en el proceso de que se le diese un nivel máximo de residuos. De ahí que la JCSP hubiese pedido a los Miembros que les indicasen los plaguicidas que estaban usando, para que pudiesen participar en el proceso de que se les diese un nivel máximo de residuos. Por último el Consejo tomó nota de que los estudios de la industria habían llegado a la conclusión de que el café no era en general un producto susceptible, ya que los niveles de plaguicidas habían sido en general no detectables. El Consejo tomó nota de que esta era una cuestión importante e instó a todos los Miembros exportadores a que enviaran al Director Ejecutivo información acerca de los plaguicidas que se usaban en sus países antes del **30 de agosto de 2006**, para que esa información pudiese presentarse al Consejo en septiembre de 2006. El representante de la UE informaría acerca de los cambios que hubiere en el próximo período de sesiones.

Tema 14: Cooperación con otros organismos

55. El Director Ejecutivo indicó que había asistido a una reunión de los organismos internacionales de producto básico que se había celebrado en Roma, en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en abril de 2006, y que había subrayado la importancia de la financiación para proyectos encaminados a aumentar el consumo como un medio de conseguir un equilibrio mejor entre la oferta y la demanda. Como se había indicado en la serie de reuniones de la Junta de enero de 2006, la OIC tenía ahora categoría de observador en la Comisión del Codex Alimentarius Commission y continuaba con su análisis de la OTA y otras cuestiones. A invitación del Comité de Comercio y Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio, el Jefe de Operaciones había ofrecido una exposición al Comité el 11 de mayo de 2006 titulada “Mejora de las condiciones del mercado para los productores de café: la experiencia de la OIC”. El texto de

esa exposición podía verse en el sitio en internet de la OIC (www.ico.org). Por último indicó que el Economista había asistido a la reunión de la Red Internacional del Genoma del Café que se había celebrado en Trieste en abril y había informado acerca de actividades pertinentes de la OIC tales como el Seminario sobre café modificado genéticamente. El Consejo tomó nota de ese informe.

Tema 15: Políticas cafeteras nacionales

56. El Consejo tomó nota de una exposición del delegado de Guatemala acerca del Atlas del Café 2006/07 de Guatemala (cuyo texto fue distribuido en las reuniones) y de una comunicación de la Asociación del Café y el Cacao de Viet Nam (VICOFA) en su calidad de representante del sector privado en el Comité de Calidad de la OIC, que figura en el documento WP-Board No. 1003/06.

Tema 16: Cuestiones financieras y administrativas

57. El Consejo tomó nota de que la Comisión de Finanzas se reuniría el 7 de julio de 2006, y que se había propuesto que la reunión comenzase temprano. La Comisión examinaría el proyecto de Presupuesto Administrativo y políticas y propuestas en cuanto a recuperar contribuciones pendientes, y presentaría sus recomendaciones e informe para examen por la Junta y el Consejo en septiembre de 2006. A petición del Presidente de la Comisión de Finanzas, la reunión tendría lugar en la Sala de Comités.

Tema 16.1: Cuentas Administrativas de la Organización para el ejercicio económico 2004/05 e Informe de Auditoría

58. El Consejo tomó nota de que en su serie de reuniones de enero de 2006 la Junta había decidido recomendar las Cuentas Administrativas de la Organización y el Informe de Auditoría (documento EB-3905/06) para su aprobación por el Consejo. El Consejo tomó nota también de que, con arreglo a lo solicitado por la Comisión de Finanzas, había sido distribuido un documento complementario en el que se mostraba la situación del Fondo de Reserva en el marco del nivel de las contribuciones pendientes (documento WP-Council No. 139/06). El Consejo tomó nota de ese documento y, con arreglo a lo recomendado por la Junta Ejecutiva, decidió aprobar las Cuentas Administrativas y el Informe de Auditoría para el ejercicio económico 2004/05 que figuran en el documento EB-3905/06.

Tema 16.2: Contribuciones pendientes

59. El Consejo tomó nota de que la cuestión de las contribuciones pendientes sería incluida en el Orden del Día de la reunión de la Comisión de Finanzas del 7 de julio de 2006.

Tema 17: Otros asuntos

Stephen Kirubi (KPCU)

60. El Consejo tomó nota de que el Presidente de la Kenya Planters Cooperative Union Ltd. (KPCU), Sr. Stephen Kirubi, había fallecido en marzo de 2006, y dio el pésame a su familia y colegas.

Cambio climático

61. El Dr. Peter Baker, de CABI Bioscience, del Reino Unido, expuso el tema del cambio climático en relación con América Central y el Caribe y sus posibles efectos en la caficultura. El texto de esa exposición se puso a disposición de los delegados que asistieron a las reuniones y puede solicitarse en la Secretaría. Medidas que podrían adoptarse serían una cartografía más pormenorizada del cambio probable en la región, cálculos de los efectos en la calidad y cantidad de la producción, evaluación de técnicas de adaptación y planes para crear pruebas de adaptación en la región y para que algunas regiones diversifiquen los cultivos y dejen de cultivar café. Indicó que CABI y Colombia habían cooperado en un libro sobre el clima y el café en ese país y que CABI estaría interesada en cooperar con otros países o regiones en iniciativas parecidas.

62. En las deliberaciones sobre ese asunto, los delegados tomaron nota de que los países no eran impotentes ante el cambio y que podían empezar a adoptar estrategias a plazo medio y largo, tales como diversificación y manejo del suelo y del agua. Sería importante averiguar los recursos que se podrían obtener de organismos multilaterales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo para hacer investigación más a fondo y para alentar a los países a crear estrategias. La OIC podría ayudar a averiguar los posibles recursos, y ponerse en contacto con organizaciones pertinentes y con los Gobiernos que pudieran verse más afectados. El Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático había hecho recientemente un informe importante sobre los efectos regionales del cambio climático y la OIC debiera pensar en la posibilidad de dirigirse a ese Grupo para evitar la duplicación de iniciativas y para hacer uso de su investigación. El Consejo tomó nota de esa exposición y manifestó su aprecio al Dr. Baker.

Despedida a delegados

63. El Consejo tomó nota de que este sería el último período de sesiones al que asistirían el Sr. Jim Howell, del Reino Unido, y el Sr. Markus Schlagenhof, de Suiza, ex Presidente del Consejo, y manifestó su aprecio a ambos delegados por su gran aportación y apoyo a la labor de la Organización.

Tema 18: Reuniones venideras

64. El Secretario presentó el documento WP-Council No. 135/06 en el que figuran las fechas que se proponen para las reuniones que se celebrarán en 2006/07, y en el que se propone la celebración de un día más de reuniones en enero, mayo y septiembre de 2007. Dijo que las fechas de las reuniones de la OIC en 2006/07 habían sido establecidas por el Consejo en mayo de 2005. En agosto de 2005 se había informado de esas fechas a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, pero aun así las fechas que habían fijado para su período de sesiones del Consejo en mayo de 2007 coincidían con las del período de sesiones del Consejo de la OIC, programado para el 21 – 25 de mayo de 2007. Se había pedido a los delegados que asistirían la semana siguiente a las reuniones de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en México que pidiesen a esa Organización que estudiase la posibilidad de cambiar las fechas de sus reuniones; sería muy difícil para la OIC cambiar sus propias fechas, ya que se habían reservado los servicios de conferencia para la semana anterior. Además, la OIC había anteriormente cambiado las fechas de sus reuniones en enero y mayo de 2006 para que los delegados que participaban en ambas organizaciones pudiesen asistir a las reuniones de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

65. El Consejo tomó nota de esa petición y de las fechas de las reuniones en 2006/07 que figuran en el documento WP-Council No. 135/06. Decidió que, en vista de la necesidad de contar con tiempo para los debates sobre el futuro del Convenio de 2001, el período de sesiones del Consejo en septiembre de 2006 debería tener lugar del 25 al 29 de septiembre, en vez de del 26 al 29 de septiembre. La mayor parte de la semana estaría dedicada a debates sobre el futuro del Convenio, ya que sería importante llegar a una conclusión en esas fechas acerca de cómo ir hacia adelante. Las reuniones de septiembre estarían precedidas por una reunión extraordinaria de la JCSP el domingo 24 de septiembre, y el foro del FCPB y la reunión ordinaria de la JCSP tendrían lugar el 27 de septiembre. Con respecto a la fecha límite del **15 de agosto de 2006** para comunicaciones de los Miembros acerca del futuro del Convenio, el Consejo tomó nota de que, dado que la JCSP se reuniría el 24 de septiembre, presentaría su comunicación después de la fecha límite. La fecha límite, sin embargo, se refería a los Miembros de la Organización. Se invitaba a la JCSP a colaborar con los Miembros y a ofrecer sus puntos de vista y recomendaciones. La fecha límite haría posible que los representantes de la JCSP tuviesen en cuenta las comunicaciones recibidas de los Miembros y ofreciesen recomendaciones al Consejo en septiembre. El Consejo tomó nota también de una petición de que la Secretaría programase las reuniones de manera que no coincidiesen con otras reuniones y que hiciese posible que los representantes con intereses en varios órganos tales como el Grupo Rector de Promoción y la JCSP pudiesen participar en las diversas reuniones.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 423

22 mayo 2006
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
95^o período de sesiones
22 – 25 mayo 2006
Londres, Inglaterra

Resolución Número 423

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 22 DE MAYO DE 2006

Convenio Internacional del Café de 2001

Prórroga de los plazos para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 44 del Convenio se estipula que el Consejo podrá decidir otorgar ampliaciones de plazo a los Gobiernos signatarios para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio de 2001;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución Número 421, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2006 el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución Número 404, todo país que hubiese podido firmar el Convenio Internacional del Café de 2001 podía adherirse al Convenio si lo hacía dentro del plazo que expiró el 31 de mayo de 2002 inclusive, o en la fecha posterior que el Consejo pudiese determinar, en las mismas condiciones en las que podía haber ratificado, aceptado o aprobado el Convenio, o haberse comprometido a aplicarlo provisionalmente, con arreglo a su legislación;

Que, en virtud de los términos del párrafo 2 de la Resolución Número 421, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2006 el plazo para el depósito de instrumentos de adhesión con arreglo a las disposiciones de la Resolución Número 404; y

Que algunos Gobiernos han indicado que necesitan más tiempo para llevar a término los trámites exigidos por sus respectivas constituciones para autorizar el depósito de los necesarios instrumentos,

RESUELVE:

1. Prorrogar el plazo para el depósito en poder del Secretario General de las Naciones Unidas de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio Internacional del Café de 2001 con arreglo a las disposiciones del Artículo 44 del Convenio y del párrafo 1 de la Resolución Número 410, de la Resolución Número 412, de la Resolución Número 414, de la Resolución Número 418 y de la Resolución Número 421, de manera que dicho plazo no expire el 31 de mayo de 2006 sino el 31 de mayo de 2007.
2. Prorrogar el plazo para el depósito de instrumentos de adhesión al Convenio con arreglo a las disposiciones del Artículo 46 del Convenio, del párrafo 1 de la Resolución Número 404, y del párrafo 2 de la Resolución Número 410, de la Resolución Número 412, de la Resolución Número 414, de la Resolución Número 418 y de la Resolución Número 421, de manera que no expire el 31 de mayo de 2006 sino el 31 de mayo de 2007.
3. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



Organización Internacional del Café
Organizaçao Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 424

22 mayo 2006
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
95º período de sesiones
22 – 25 mayo 2006
Londres, Inglaterra

Resolución Número 424

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 22 DE MAYO DE 2006

Convenio Internacional del Café de 2001

Prórroga del plazo dentro del cual los Gobiernos que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo 2 del Artículo 45 del Convenio dispone que:

- a) todo Gobierno que se haya comprometido a aplicar este Convenio provisionalmente de conformidad con su legislación mientras no deposite un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, será considerado como Parte provisional del mismo hasta que deposite ese instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o hasta el 30 de junio de 2002 inclusive, si a esa fecha no hubiere efectuado tal depósito; y
- b) el Consejo podrá prorrogar el plazo en que puede depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación un Gobierno que esté aplicando provisionalmente el Convenio;

Que, en virtud del párrafo 1 de la Resolución Número 422, fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2006 el plazo dentro del cual los Gobiernos que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación;

Que Bélgica/Luxemburgo y Ghana, Partes Contratantes que aplican provisionalmente el Convenio, han indicado que tal vez no tengan tiempo suficiente para hacer el depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación,

RESUELVE:

1. Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2007 el plazo dentro del cual los Gobiernos que aplican provisionalmente el Convenio Internacional del Café de 2001 pueden depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.
2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 425

22 mayo 2006
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
95º período de sesiones
22 – 25 mayo 2006
Londres, Inglaterra

Resolución Número 425

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 22 DE MAYO DE 2006

CONDICIONES PARA LA ADHESIÓN DE TIMOR ORIENTAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 del Convenio dispone que el Gobierno de cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados podrá adherirse a este Convenio en las condiciones que el Consejo establezca;

Que el Gobierno de Timor Oriental ha puesto en conocimiento de la Organización (documento EB-3907/06) que desea adherirse al Convenio Internacional del Café de 2001, en calidad de Miembro exportador y al amparo de las disposiciones del Artículo 46 del mismo; y

Que la Junta Ejecutiva ha examinado la solicitud y ha recomendado las condiciones que se establecerán para la adhesión de Timor Oriental,

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

RESUELVE:

1. Que Timor Oriental sea clasificado como Miembro exportador y que el café que produzca sea clasificado en el grupo y año de cosecha apropiados después de haberse obtenido los datos estadísticos pertinentes.
2. Que se pida a Timor Oriental que facilite, a la mayor brevedad posible, las más amplias series cronológicas de datos estadísticos que le sea posible acerca de su sector cafetero, con inclusión de las referentes a producción, volumen y valor de las exportaciones, consumo interno y existencias de arrastre.

3. Que se establezca que la contribución de Timor Oriental al Presupuesto Administrativo se compute basándose en el número de votos que tenga y el tiempo que quede del ejercicio económico en el que su instrumento de adhesión sea depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. Que se acepte la adhesión de Timor Oriental al Convenio Internacional del Café de 2001 a condición de que Timor Oriental deposite su instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas antes del 31 de marzo de 2007.
5. Que se encargue al Director Ejecutivo que haga llegar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.